

162 583

BRANTUM S.A.
INFORME DE COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

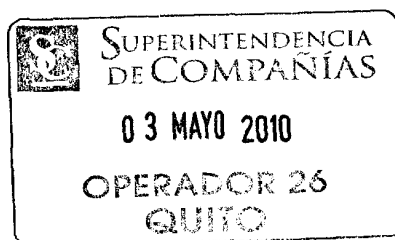
1. Antecedentes:

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 279, ordinal 4to de la Ley de Compañías codificada mediante publicaciones en los registros oficiales No. 312 y 326 del 5 y del 25 de noviembre de 1999, respectivamente, en mi calidad de Comisario de BRANTUM S.A., me permito presentar a los señores Accionistas el siguiente informe sobre los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2009 de la empresa BRANTUM S.A.

2. Objetivos:

- Establecer la razonabilidad de los Estados Financieros, sobre la base de la revisión y análisis de los registros contables, con la aplicación de pruebas y procedimientos que se deriven de los principios de contabilidad generalmente aceptados, cuando las necesidades así lo determinen.
- Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados satisfactorios, que tengan como soporte a corto, mediano y largo plazo, con el propósito de enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- Estimular a los Administradores para alcanzar las metas y objetivos, enmarcados en los aspectos jurídicos, de la eficiencia y aplicando la calidad total en el servicio del cliente, siendo este la base para el desarrollo y permanencia de la empresa en el tiempo.
- Opinar sobre los procedimientos de control interno y recomendar acciones correctivas y de ajuste para lograr mejoras, en busca de conseguir la eficiencia administrativa.

Aclaración: No constituye objeto del presente informe la identificación de faltantes, ni la formulación de soluciones que podrían afectar a los resultados del balance; tampoco tiene como finalidad la extinción de las responsabilidades de los Administradores de la empresa por las operaciones y transacciones financieras realizadas durante el ejercicio económico, de acuerdo con lo que establece el Art. 265 de la Ley de Compañías Codificada.



3. Constitución y Capital Social:

La empresa Brantum S.A. inicia sus actividades el 11 diciembre de 2008. El capital al 31 de diciembre de 2009 es de US\$800.00

Accionistas		Valor US\$
Xavier Eduardo Granja Cisneros	Ecuatoriano	796.00
Antonio José Chediak Rodriguez	Ecuatoriano	4.00
Suman:		800.00

La empresa tiene como actividad económica principal: actividades de alquiler de bienes inmuebles para local comercial.

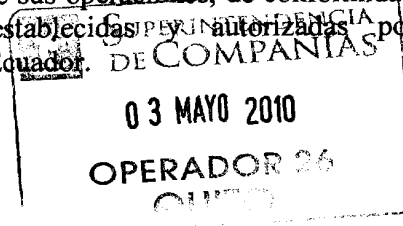
4. Memoria del Administrador

De acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en el Art. 263, numeral 4; el Administrador de BRANTUM S.A. pone en conocimiento el Informe de Labores correspondiente al período 2009, el mismo que lo he recibido el 22 de febrero de 2010.

5. Opinión sobre los Estados Financieros

A los Accionistas de BRANTUM S.A.:

- He examinado el balance general de BRANTUM S.A. al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados.
- Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. En el desempeño de nuestra función cumplimos las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- Revisé las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas de BRANTUM S.A. y en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones respectivas.
- Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
- En cuanto a los Estados Financieros, sus cifras guardan relación total con las registradas en los libros de contabilidad de la compañía.
- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de BRANTUM S.A., al 31 de Diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, de conformidad con normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



- La empresa en el transcurso del año 2009 consiguió un préstamo con el cual adquirió un inmueble, sin embargo hasta la presente y por la situación económica que atraviesa el país, no logró arrendar el inmueble para generar ingresos.

6. Opinión sobre la colaboración prestada por la administración

Debo dejar constancia de la colaboración prestada por la administración, permitiéndome de esta manera dar cabal cumplimiento a mis funciones de Comisario, de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías por lo que aprovecho la oportunidad para expresar mi agradecimiento.



C.P.A. Xavier Cruz
Registro#24.099
Comisario
14 de Abril del 2010

